



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se allega Despacho comisorio devuelto por la Inspección Única de Comisiones Civiles sin diligenciar en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18-06-2019. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá, 30 de marzo de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0750
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00107-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COPROCENVA
DEMANDADO: TULIO ENRIQUE TASCÓN ABADÍA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, la Inspección Única de Comisiones Civiles de esta ciudad, allega memorial mediante el cual devuelve Despacho comisorio No. 010 de fecha 12-04-2019, sin diligenciar, debido a requerimiento efectuado mediante providencia No. 1417 del 18-06-2019, mediante la cual se dejó sin efectos el secuestro del bien inmueble denunciado como de propiedad del demandado, a consecuencia de la terminación del proceso por el pago total de la obligación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que efectivamente, el expediente se encuentra archivado se dispondrá anexarlo sin trámite alguno, con el fin de que obre en el expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CUMPLIDO el requerimiento realizado en la providencia No. 1417 del 18-06-2019.

SEGUNDO: ANÉXESE SIN TRÁMITE ALGUNO, con el fin de dejar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.t.g.

